

- Impuesto Municipal de Saneamiento.
- Impuesto Municipal Censo Canino
- Impuesto Municipal sobre Circulación de vehículos sobre la vía pública.
- Suministro de agua potable 2º semestre año 1983.

Dichos padrones se exponen al público durante quince días hábiles a partir del siguiente en que se publique el presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las dependencias municipales.

Contra la inclusión o cuotas tributaria consignadas en los mencionados documentos fiscales, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial o cualquier otra que estime oportuna, durante el plazo de quince días establecido para la exposición pública.

Agoncillo, a 3 de marzo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

EDICTO

837

Por don José María Benito Cámara, en nombre propio se ha solicitado licencia para establecimiento de granja de ganado vacuno, con emplazamiento en Vallejuelo Polígono 5/494.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Albelda de Iregua, a 7 de marzo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

EDICTO

878

Por don José Antonio Pérez Pérez, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de cultivo de champiñón en una nave, con emplazamiento en la parcela número 319, polígono núm. 10 paraje de Eras Bajas de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Aldeanueva de Ebro, a 9 de marzo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

EDICTO

874

Por parte de don Antonio Rodríguez Basulto en representación de la S. A. T. "DEALFARO", se ha solicitado licencia para acondicionar nave industrial para fábrica de Conservas Vegetales, en Ctra. Zaragoza (Cocasa) de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 8 de marzo de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

820

En este Ayuntamiento se tramita expediente completo de disposición de bienes de propios de las siguientes características:

Normalización de fincas: D. Pedro Jiménez Pérez, es propietario de la parcela antigua 1451 de 3.869 metros cuadrados, actualmente parcela 89 del polígono 38. Linda: Norte y Sur, Comunal. Este, parcela 26 del polígono 33 y Oeste, Fermín García. Sus linderos con los comunales tienen forma irregular.

Mediante las correspondientes permutas parciales, esta finca se desplazará conservando la misma superficie pero con linderos geométricos rectos y forma romboidal de 622 metros lineales de lado. Para ello se le permutarán las porciones correspondientes con partes de las parcelas 27, 28 y 90 del Polígono 38 de la propiedad del municipio.

Por tal desplazamiento de la finca de don Pedro Jiménez Pérez, quedará al comienzo de la finca municipal, una parcela de hasta 6.000 metros cuadrados que es la que se proyecta enajenar, mediante el sistema de subasta pública, por tipo de alzada de la partida 700 pts. metro cuadrado. La finalidad será la instalación de industrias de la madera, preferentemente en régimen cooperativo, con creación de no menos de 10 puestos de trabajo.

Dicho expediente se expone al público por término de quince días, a efectos de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y puedan formular toda clase de reclamaciones, observaciones o reparos.

Alfaro, a 5 de marzo de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES

835

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el año 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS		Pesetas
Cap		
B) Operaciones de capital.		
6	Inversiones reales	29.459.063
TOTAL		29.459.063
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
3	Tasas y otros ingresos	5.000.000
B) Operaciones de capital.		
7	Transferencias de capital	8.988.488
9	Variación de pasivos financieros	15.470.574
TOTAL		29.459.063

Dicho presupuesto, podrá ser objeto de reclamaciones durante el plazo de 15 días, las que le serán dirigidas al Pleno de esta Corporación, y si no se resolvieren dentro de los treinta días siguientes, contados desde que expire el plazo de presentación, se entenderá denegada la reclamación o reclamaciones presentadas. De no presentarse ninguna la aprobación tendrá carácter definitivo.

Alfaro, 8 de marzo de 1984.

El Alcalde,

821

El expediente de permuta de fincas que se instruye en este Ayuntamiento a instancia de don Antonio Baldero Pérez, se expone al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones por los vecinos o interesados. En virtud del mismo el Sr. Baldero, entregará al Ayuntamiento una finca de la siguiente descripción: